



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:49875/2014

CÓRDOBA, **26 NOV 2014**

VISTO la renuncia presentada en la Subsecretaría de Planeamiento Físico por el señor AUGUSTO HERRERA, legajo 30227, al cargo de la Categoría Cuatro-Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales -cód. 3664/2-, en razón del otorgamiento de su jubilación; atento lo informado a fs. 4 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal, y a fs. 7 por la Oficina de Sumarios,

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Aceptar la renuncia presentada en la la Subsecretaría de Planeamiento Físico por el señor AUGUSTO HERRERA, legajo 30227, al cargo de la Categoría Cuatro-Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales -cód. 3664/2-, en razón del otorgamiento de su jubilación, a partir del 22 de septiembre de 2014.

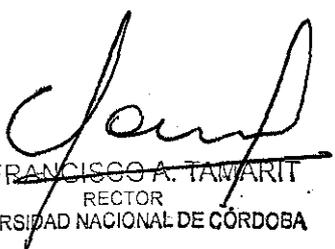
ARTÍCULO 2.- Disponer la liquidación y pago al señor AUGUSTO HERRERA, legajo 30227, de 25 (veinticinco) días hábiles en concepto de proporcional de licencia anual reglamentaria año 2014 no gozada en razón de su renuncia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 90° del Decreto 366/06 y RHCS nro. 628/06.

ARTÍCULO 3.- El señor Herrera deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

sl


Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO: 2448